

Señores

Comisión Evaluadora Invitación VA-020-2020

División de Infraestructura Física - Vicerrectoría Administrativa

Universidad de Antioquia

Referencia: Invitación **VA-020-2020**- Informe y definitivo de evaluación jurídica

Respetados señores:

En cumplimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014; se hace entrega del informe de evaluación jurídica de la invitación **VA-020-2020**, cuyo objeto es: "*Compra, transporte e instalación de mobiliario para la Oficina de Bienestar Universitario, el Centro de Instrumentación y la Sala de Lactancia, localizadas en el nivel 1 del bloque 22 del campus de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad*"; que hace parte de la Invitación a cotizar y del contrato que se llegare a celebrar.

Se informa que entre las 14:00 a 14:30 horas del 4 de septiembre de 2020, se realizó el recibo de las propuestas comerciales que ingresaron al formulario electrónico del correo oficial infraestructurafisica@udea.edu.co para participar del proceso de contratación VA-020-2020.

Siendo la 14:30 horas, a través de la plataforma digital: meet.google.com/sxp-cvqk-frx, se transmitió en directo la apertura de sobres en aplicación de los principios de publicidad y transparencia que prevalecen en la contratación universitaria.

Revisadas las propuestas comerciales recibidas el día 4 de septiembre de 2020 dentro del plazo y hora definidos en los términos de referencia de la invitación VA-020-2020, se verificó que se presentaron 11 proponentes a saber: FAMOC DEPANEL S.A., con NIT 8600334194; EZGO S.A., con NIT 830105276; BASA DISEÑO S.A.S., con NIT 9003004639; Solinoff Corporation S.A., con NIT 800134773; CARMEN NIVER RAIGOSA con CC N°43674382 y NIT 43674382-7; OFIARCHIVO S.A.S., con NIT 8160035280; KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA., con NIT 9000303846; HIMHER Y COMPAÑIA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA con NIT 860.069.5592; METALICAS JEP S.A.S., con NIT 8903236678; DISLON S.A.S., con NIT 8002164343; INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS con NIT 8300273375 y teniendo en cuenta que:

- a) El día El 21 de agosto de 2020, se publicó en el portal universitario la invitación a cotizar VA-020-2020, con todos los documentos y anexos correspondientes.
- b) El viernes 28 de agosto de 2020 se publicó en el portal universitario la respuesta a observaciones Términos de Referencia de la invitación VA-020-2020.



Dirección Jurídica

- c) El día 4 de septiembre de 2020, en el correo oficial infraestructurafisica@udea.edu.co se recibieron (11) propuestas económicas de los oferentes antes indicados.
- d) El día 7 de septiembre de 2020, se publicó en el portal universitario el acta de apertura de propuestas de la Invitación N° VA-020-2020.

De acuerdo con los Términos de Referencia de la Invitación a cotizar VA-020-2020; una vez verificados los requisitos jurídicos de participación; se informa lo siguiente:

- **FAMOC DE PANEL S.A.:** Cumple
- **EZGO S.A.:** **No cumple** con la entrega de la póliza de Seriedad de la Oferta.
- **BASA DISEÑO S.A.S.:** Cumple
- **Solinoff Corporation S.A.:** **Cumple**; se solicitó subsanar el certificado de Existencia y representación legal, así como la entrega del RPU para verificar experiencia y el cumplimiento de los códigos de la clasificación UNSPSC.
- **CARMEN NIVER RAIGOSA:** **Cumple**
- **OFIARCHIVO S.A.S.:** **Cumple**
- **KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA.:** Cumple
- **HIMHER Y COMPAÑIA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA:** Cumple
- **METALICAS JEP S.A.S.:** **Cumple**; se le solicitó subsanar los documentos la competencia de la Revisora Fiscal, adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional, y el certificado de vigencia de la misma expedida por la Junta Central de Contadores.
- **DISLON S.A.S.:** **Cumple**
- **INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS WORLDTEK S.A.S.:** **Cumple.**

La propuesta prestada por **EZGO S.A.:** **No cumple** con la entrega de la póliza de seriedad de la oferta.

En consideración a que uno de los elementos esenciales del contrato de seguro es el riesgo asegurable, que es definido por el **artículo 1054 del Código de Comercio** como: «*el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador*». Y en concordancia con lo preceptuado por el artículo 118 del decreto 1510 de 2013: **Artículo 118. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.** *La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. (Negrilla y subraya fuera de texto)*

Al proponente **Solinoff Corporation S.A.;** El día 11 de septiembre de 2020 se le solicitó subsanar la entrega del Certificado de Existencia y Representación Legal y la copia del RUP; dentro del plazo perentorio de dos (2) días hábiles a partir de la entrega del informe de evaluación jurídica de la misma fecha, aportando los documentos requeridos en día 14 de septiembre de 2020.

Al proponente **METALICAS JEP S.A.S.;** El día 11 de septiembre de 2020 se le solicitó hacer entrega de los documentos que acreditaban a la Revisora Fiscal: copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, certificado de vigencia de la TP expedido por la Junta Central de Contadores, dentro del

plazo perentorio de dos (2) días hábiles a partir de la entrega del informe de evaluación jurídica de la evaluación jurídica del 11 de septiembre de 2020; documentos, que allegó el día 14 de septiembre de 2020.

Desde lo jurídico y de conformidad lo establecido en los términos de referencia de invitación VA-020-2020, diez (10) de los once (11) proponentes cumplieron con todos los requisitos jurídicos de participación para personas naturales y personas jurídicas exigidos en los numerales 5.1.1 y 5.1.2 de los términos de referencia y continúan en el proceso de evaluación de la Invitación a cotizar **VA-020-2020**.

Cordialmente



OLGA RUTH ZAPATA ZAPATA

Profesional Especializada 3
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Universidad de Antioquia